

*"Decenio de la Igual de Oportunidades para las Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la Universalización de la Salud"*

## **Resolución de Gerencia Municipal N° 044-2020-GM/MLV**

La Victoria, 10 de julio de 2020

### **VISTOS:**

El Informe N° 77A-2020-SGECDT-GDSM/MLV, de fecha 12 de mayo de 2020, emitida por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; el Informe N° 048 -2020-GDSM/MLV de fecha 30 de junio de 2020, emitida por la Gerencia de Desarrollo Social y la Mujer; Informe N° 049-2020-SGPYM-GPP/MLV de fecha 09 de julio de 2020, emitida por la Sub Gerencia de Planificación y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y; el Informe N° 678-2020 -GAJ/MLV de fecha 10 de julio de 2020, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**



Que, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, según el artículo 73° numeral 2 sub numeral 2.3 de la Ley N° 27972, en materia de servicios públicos locales, las municipalidades distritales tienen competencia en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; con relación al artículo 82° numeral 18 que establece la función de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados;

Que, el artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su numeral 3 establece que los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia de naturaleza obligatoria para las partes y con la cláusula expresa de libre adhesión y separación;



Que, el numeral 6.3.2 de la Directiva N° 004-2019-MLV, Lineamientos para la Formulación, Evaluación, Aprobación, Suscripción, Ejecución y Control de los Convenios de Cooperación en la Municipalidad de La Victoria, aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2019-GM/MLV, establece que la evaluación se llevará a cabo por el área usuaria, siendo para este caso la Gerencia de Desarrollo Social y de la Mujer, Órganos de Asesoramiento y el Comité Interno de Correspondencia;



*“Decenio de la Igual de Oportunidades para las Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”*

Que, mediante Informe N° 048-2020-GDSM/MLV, la Gerencia de Desarrollo Social y de la Mujer, a solicitud de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; remite dos (02) propuestas que solicitan la cesión en uso de los espacios deportivos del Parque Gutiérrez, con el objeto de implementar, repotenciar o mejorar los espacios deportivos del referido parque. Razón por la cual, al tratarse de dos propuestas diferentes para un mismo espacio territorial, la Gerencia de Desarrollo Social considera la necesidad de la conformación de un comité interno para la evaluación de dichas propuestas;

Que, mediante informe N° 049-2020-SGPYM-GPP/MLV, la Sub Gerencia de Planificación y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto emite opinión técnica favorable para la conformación de un comité interno, con el fin de evaluar las propuestas presentadas, las mismas que deben estar sujetas a la normativa legal vigente.

Que, mediante informe N° 678-2020-GAJ/MLV, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para conformación del Comité Interno, la misma que debe ser materializada mediante Resolución de Gerencia Municipal, de conformidad a la Directiva N° 004-2019/MLV “Lineamientos para la Formulación, Evaluación, Aprobación, Suscripción, Ejecución y Control de los convenios de cooperación en la Municipalidad de la Victoria” aprobado por Resolución de Gerencia municipal N° 042-2019-GM/MLV;

Que, de conformidad al numeral 6.7 de la Directiva N° 004-2019/MLV - “Lineamientos para la Formulación, Evaluación, Aprobación, Suscripción, Ejecución y Control de los convenios de cooperación en la Municipalidad de la Victoria”, resulta pertinente nombrar a los miembros del Comité Interno encargado de la evaluación de las propuestas remitidas;

Con el visto del Gerente de Desarrollo Social y la Mujer, Gerente de Planificación y Presupuesto y el Gerente de Asesoría Jurídica, en el marco de sus competencias;

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; lo establecido en la Ordenanza N° 297-2019/MLV que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) , la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad de la Victoria, Resolución de Alcaldía N° 353-2019 de fecha 22 de mayo de 2019 y Resolución de Gerencia Municipal N° 042-2019-GM/MLV, y de conformidad a la Directiva N° 004-2019/MLV “Lineamientos para la Formulación, Evaluación, Aprobación, Suscripción, Ejecución y Control de los convenios de cooperación en la Municipalidad de la Victoria”, aprobado mediante Resolución de Gerencia municipal N° 042-2019-GM/MLV;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** a los miembros del Comité Interno responsable de evaluar las propuestas de mejoramiento de los espacios deportivos del Parque Gutiérrez del distrito de La Victoria, siendo conformada por:

"Decenio de la Igual de Oportunidades para las Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

MIEMBROS TITULARES	
PRESIDENTE	: Gerente de Desarrollo Social y de la Mujer
MIEMBRO	: Gerente de Planificación y Presupuesto
MIEMBRO	: Gerente de Asesoría Jurídica
MIEMBRO	: Gerente de Administración y Finanzas

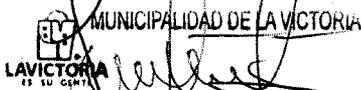
MIEMBROS SUPLENTE	
PRESIDENTE	: Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo
MIEMBRO	: Sub Gerente de Planificación y Modernización
MIEMBRO	: Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales
MIEMBRO	: Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Interinstitucional

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a los señores miembros del Comité Interno designado: la evaluación de las propuestas y emisión del informe final pertinente, en los plazos establecidos en la Directiva N° 004-2019-MLV - "Lineamientos para la Formulación, Evaluación, Aprobación, Suscripción, Ejecución y Control de los convenios de cooperación en la Municipalidad de la Victoria".

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución al Comité designado para los efectos que resulten pertinentes.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
  
**LUZ YANNA ABANTO ABANTO**  
 GERENTE MUNICIPAL